



CIRCULAR No. 0199

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, Y ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL TOLIMA

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación

ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE Y CORRECCION DE INCONSISTENCIAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA- SIMAT - VIGENCIA 2024.

FECHA: 23 MAY 2024

De conformidad con lo establecido en la Resolución 5862 del 29 de abril de 2024, emitida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, artículo sexto, numeral 2. Inciso d) y f), define que los rectores y/o Directores de los establecimientos educativos oficiales, en ejercicio de sus responsabilidades deben registrar y mantener actualizada la información reportada en el SIMAT, hacer seguimiento y control permanente a la misma y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de la información registrada en el sistema de información de matrícula SIMAT.

La Secretaría de Educación Departamental – Dirección de Gestión de Cobertura Educativa, en ejercicio del seguimiento y control permanente a la información reportada por los establecimientos educativos en el sistema de información de matrícula - SIMAT y con el propósito de garantizar la calidad, consistencia y completitud de la información de la Matrícula de los estudiantes de las instituciones educativas de los 46 municipios no certificados en educación, se permite remitir un archivo en Excel que contiene los registros de inconsistencias relacionados con las siguientes variables : DIRECCIONES DE RESIDENCIA, SISBEN E INTERNADOS, al corte del 16 de Mayo de 2024.

Para el ajuste y corrección de las variables mencionadas, deben realizar las siguientes acciones, directamente en el SIMAT, así:

- ❖ DIRECCION - RES_MUNICIPIO: El estudiante registra en el SIMAT, departamento y municipio de residencia diferente a Tolima, se debe actualizar la información por las opciones Matricula - Novedades (búsqueda del estudiante), a través del icono Ver Alumno.
- ❖ SISBEN IV: Si el estudiante NO registra información (null) relacionada con la clasificación del SISBEN IV, se debe registrar la información respectiva; si el estudiante aún no presenta clasificación, debe seleccionar NO APLICA. El proceso se realiza por las opciones Matricula Novedades, icono Ver Alumno.
- ❖ RESIDENCIA (Esta variable hace referencia a la caracterización del estudiante como "residente de un internado"), si el estudiante NO registra información (null), se



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



7-0190

debe caracterizar como NINGUNO, a través de las opciones Matricula - Cambios a Matriculados, se debe seleccionar el estudiante, verificar que este caracterizado con NINGUNO y guardar los cambios. Nota: Las I.E. que si ofrecen el servicio de internado, por favor verificar que los estudiantes estén correctamente caracterizados.

En los casos que presenten "error", es decir que no se dejen corregir o actualizar, se deben informar al correo cobertura.educativa@sedtolima.gov.co, adjuntando la copia del documento de identidad del estudiante.

De manera atenta se solicita a los Rectores y personal encargado del manejo del SIMAT, realizar estas actualizaciones, de manera prioritaria, a más tardar el 07 de Junio de 2024.

Cordial Saludo,

3148
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo: Archivo en Excel

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez – Director Cobertura Educativa

Proyectó : Fanny Moica Susunaga – Profesional Especializado – Dirección de Cobertura Educativa